

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 1.º

Obras públicas.—Aguas

La sociedad regular colectiva denominada «Boetticher y Navarro, Ingenieros», domiciliada en Madrid, solicita autorización para aprovechar dos mil litros de agua por segundo del río Sorbe, en términos de Palancar y Umbralejos, conforme se especifica en la siguiente Nota.

Solicita también la imposición de servidumbre de acueducto y estribo de presa, y los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

El único propietario á quien afectarán las obras del canal de conducción de aguas, es el pueblo de Palancar.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que las Corporaciones y particulares interesados presenten las reclamaciones que estimen justas, á cuyo efecto, instancia, proyecto y demás documentos acompañantes, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, correspondiente á Obras públicas.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1909.

El Gobernador,

Joaquin Tenorio.

NOTA

La sociedad regular colectiva denominada «Boetticher y Navarro, Ingenieros», solicita autorización para aprovechar dos mil litros de agua

por segundo del río Sorbe, con un salto de 46,26 metros, destinando la fuerza resultante á la producción de energía eléctrica que se trasportará por el distrito minero de la Nava de Jadraque y Hiedelaencina para mejorar las condiciones de explotación de sus minas, y para alumbrado eléctrico de estas minas y de los pueblos comarcanos.

Las aguas se tomarán mediante la construcción de una presa que se emplazará en término de Palancar, por la margen derecha, y por la izquierda, en el de Umbralejos, á muy corta distancia de la confluencia de dicho río con el arroyo que separa los términos municipales del indicado de Palancar y de Valverde; y seguirán por un canal de sección y pendiente apropiados al caso de que se trata, cuyo canal, de 4.565 metros de longitud, se desarrollará por la margen derecha del expresado río, todo en término de Palancar, acomodándose á las inflexiones del terreno, salvo el caso de tener que construir dos galerías, cuya longitud no llegará á 300 metros. Dichas aguas llegarán á la casa de máquinas por el intermedio de una tubería forzada y se reincorporarán íntegras al río, y en el mismo estado de pureza en que llegaron, 700 metros, medidos por el cauce del río, antes de llegar á la fábrica «La Esperanza», que es un establecimiento minero.

Dicha casa de máquinas se construirá en terrenos de dominio público.

El remanso, según afirma la sociedad peticionaria, se extenderá á unos 510 metros aguas arriba de la presa, en término de Valverde, y no afectará á ningún otro aprovechamiento ni á las tierras de cultivo ribereñas.

Dicha presa, que tendrá una longitud de 30 metros, alcanzará una altura sobre el lecho del río de 4,50 metros.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Aguilera.

COMISION PROVINCIAL

Habiendo resultado desierto, por falta de lici-

tadores, el concurso anunciado en el *Boletín oficial*, número 132, correspondiente al día 3 del actual para el suministro de géneros necesarios durante el corriente año para el Hospital civil de esta provincia; la Comisión provincial, en sesión del día de hoy, ha acordado abrir otro nuevo concurso por término de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1909.—El Vicepresidente, Angel Aguado.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Don Eusebio del Busto y López, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guadalajara.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir, con fecha 13 del actual, una solicitud de registro que D. Juan Garcia Liceras, vecino de Riaza (Segovia), presentó en el Gobierno en 29 de Octubre de 1909, designando cuarenta y siete pertenencias de la mina de plata denominada Merceditas, núm. 1.197, sita en el paraje llamado Cuento del Molino caído, Los Covachos y El Javalón, término municipal de Hiendelaencina, que linda al N. con las minas Esperanza y Vicentuca, caducadas; al S. con la mina Caridad; al E. con las minas Fernando é Isabel, y al O. con la mina Resurrección.

Verifica la designación de este registro en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón Sur-Oeste de la mina San Luis de la Lealtad, núm. 301; en la dirección de la casa Sur magnético de esta mina, se medirán desde dicho punto de partida 30 metros al Oeste y se fijará la primera estaca; de 1.^a á 2.^a, 900 metros al Sur; de 2.^a á 3.^a, 600 metros al Oeste; de 3.^a á 4.^a, 500 metros al Norte; de 4.^a á 5.^a, 100 metros al Oeste; de 5.^a á 6.^a, 100 metros al Norte; de 6.^a á 7.^a, 100 metros al Este; de 7.^a á 8.^a, 800 metros al Norte, y de 8.^a á 1.^a, 400 metros al Este, resultando así formado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir, con fecha 13 del actual, una solicitud de registro que D. Juan Garcia Liceras, vecino de Riaza (Segovia), presentó en el Gobierno en 29 de Octubre de 1909, designando veintidós pertenencias de la mina de plata denominada Pilar, núm. 1.198, sita en el paraje llamado terrenos al N. E. é inmediatos al pueblo, término municipal de Hiendelaencina, que linda al Norte con las minas Perla, Fortuna, La Suerte y Demasia á Valenciana Segunda; por S. E. con la antigua mina Galileo y por Oeste con la mina Amelia.

Verifica la designación de este registro en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida el mojón S. E. de la mina Perla, y desde él se medirán 50 metros en dirección N. 27° 30' O. y se fijará la primera estaca (donde se hallaba también la primera de Santa Bárbara); de 1.^a á 2.^a al E. 27° 30' N.,

300 metros; de 2.^a á 3.^a al S. 27° 30' E., 300 metros; de 3.^a á 4.^a al O. 27° 30' S., 800 metros; de 4.^a á 5.^a al N. 27° 30' O., 200 metros; de 5.^a á 6.^a al E. 27° 30' N., 200 metros, y de 6.^a al punto de partida al N. 27° 30' O., 50 metros, resultando así formado el perímetro de las pertenencias solicitadas, en el cual se deberá tener en cuenta la variación del Norte magnético para que coincida exactamente con el perímetro de la caducada mina Santa Bárbara, cuyo terreno se solicita.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir, con fecha 13 del actual, una solicitud de registro que D. Juan Garcia Liceras, vecino de Riaza (Segovia), presentó en el Gobierno en 30 de Octubre de 1909, designando veintiséis pertenencias de la mina de hierro denominada Pepín, núm. 1.199, sita en el paraje llamado La Sima, término municipal de La Nava de Jadraque, que linda al Saliente con las minas Descuidada, Julia y Manolito; al Mediodía con esta última, y al Poniente con las nombradas Carmen, El Sol y Magdalena.

Verifica la designación de este registro en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur-Este de Pasionaria, y con relación al Norte magnético se medirán 100 m. al O. y se fijará la primera estaca; de 1.^a á 2.^a al N. 300 m.; de 2.^a á 3.^a al Oeste 200 metros; de 3.^a á 4.^a al N. 400 metros; de 4.^a á 5.^a al O. 100 m.; de 5.^a á 6.^a al N. 200 metros; de 6.^a á 7.^a al E. 300 m., de 7.^a á 8.^a al N. 300 m.; de 8.^a á 9.^a al E. 100 m. y con 1.200 m. al S. se cerrará en el punto de partida el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

DELEGACIÓN DE HACIENDA de la provincia de Badajoz.

Relación de los efectos timbrados sustraídos de la Administración subalterna de Tabacos de Zarza, junto Alange.

- Timbres móviles.*
- Clase 9.^a, 3, núm. A. 81.828 al 830.
- » 10.^a, 11, id. A. 2.470.940 al 950.
- » 11.^a, 58, id. A. 8.664.618 al 685.
- » 12.^a, 195 id. A. 120.166 al 350.

- Timbres especiales móviles.*
- De 0'05, 90, núm. Af. 3.330.
- 0'10, 400, A. 928.563 y 564.
- 0'15, 20, Af. 155.
- 0'25, 50, Af. 6.444.
- 0'50, 46, Af. 4.913 y 1.507.

Timbres para comunicaciones.
De 0'01, 1.000, núm. A. 2290028 al 037.

0'02, 50, Af. 67.607.
 0'05, 300, A. 366.454 y 375.613.
 0'10, 500, A. 510.877, 510.956 y 530.735.
 0'15, 9600, D. 434.218 al 335, 492.898 al 927.
 0'25, 158, Ag, 358.611 f. 365.632.
 0'50, 105, Af. 38.630 f. 44039.
 1 pta. 69, Af. 28.347 á 35.773.
 0'20 urgencia, 100 A. 1.980.

Libranzas para la prensa.

Clase 5.^a, 2, núm. M. 21.866 y 867.

6.^a, 4, núm. A. 44.096 al 099.

7.^a, 10, núm. A. 67.612 al 622.

8.^a, 4, núm. A. 80.611 al 614.

9.^a, 20, núm. A. 62.805 al 824.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, para general conocimiento y muy especialmente de los expendedores de efectos timbrados.

Badajoz 29 de Noviembre de 1909.—El Delegado de Hacienda, José Hurtado.

AYUNTAMIENTOS

MARANCHON.

El día 31 del próximo mes de Diciembre, de diez á doce de su mañana y bajo la presidencia del señor Alcalde ó de quien haga sus veces, tendrá lugar en las Salas Consistoriales la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de esta villa para el año de 1910, bajo el tipo diez mil ochocientos veintisiete pesetas treinta y seis céntimos.

La subasta se celebrará por pujas á la llana, y la cantidad que tiene que consignar el que desee hacer proposiciones será el 5 por 100 del tipo de la subasta, teniendo que prestar como fianza el rematante la cuarta parte de la cantidad en que queda adjudicada la subasta, y los pagos verificados durante los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Maranchón 28 de Noviembre de 1909.—El Alcalde-Presidente, León Garcia.

ALMONACID DE ZORITA.

Edicto

Don Gabriel Parra y Parra, Alcalde Constitucional de Almonacid de Zorita.

Hago saber: Que conforme al art. 4.^o del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 17 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1910, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 19 de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de mil quinientas pesetas, á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es pre-

ciso acompañar el resguardo del depósito previo de 75 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de ciento cincuenta pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.^o de Enero á 31 de Diciembre de 1910, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto, se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los ocho días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir á la subasta por medio de apoderado, será bastante el poder correspondiente por cualquiera de los letrados que ejerzan en la localidad.

Conforme al art. 8.^o de la referida instrucción de 26 de Abril de 1900, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almonacid de Zorita 28 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Gabriel Parra.

Modelo de proposición

D .. mayor de edad, vecino de... con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año 1910, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas y .. céntimos (en letra).

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos 12 y regla 5.^a del 13.^o de la instrucción de 26 de Abril de 1900, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en .. la cantidad de... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

MARCHAMALO

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con el sueldo anual de noventa pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los Sres. Veterinarios que deseen desempeñar dicha plaza, dirigirán las solicitudes á este Ayuntamiento, en término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia.

Marchamalo 27 de Noviembre de 1909.—El Alcalde Presidente, Pantaleón Villapeceñin.

ANGUITA

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este distrito, con el haber anual de 450 pesetas. Los que se crean adornados de los requisitos legales, presentarán sus instancias, debidamente

documentadas, ante esta Alcaldía, durante el plazo de un mes.

Anguita, 28 de Noviembre de 1909. — El Alcalde, Marcelino del Rincón.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

BRIHUEGA

Don Eduardo Fernandez Gomez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de autos ejecutivos instados por el procurador don Julián Peña Gomez, en nombre de don Luis Falcón Pardo, contra don Julio Serrano Tenajas, á instancia del actor, he acordado la segunda, pública y judicial subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes que se detallan en el Boletín oficial de la provincia de 6 de Septiembre de 1909 y demás condiciones establecidas para la primera, acto que tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Pareja, el día 30 de Diciembre venidero, á las once.

Dado en Brihuega á 30 de Noviembre de 1909. — Eduardo Fernandez. — Ante mí, Remigio Machicado.

MOLINA DE ARAGON

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Ibañez Anglada, vecino que fué de Milmarcos, en causa seguida en este Juzgado contra el mismo y otro, por el delito de lesiones, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo fijo, los bienes inmuebles que aparecen relacionados en el edicto inserto en el periódico oficial de esta provincia, núm. 120, correspondiente al 6 de Octubre último.

El remate tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que se observarán las formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en las anteriores subastas.

Dado en Molina de Aragón á 29 de Noviembre de 1909. — José Enriquez de Salamanca. — P. S. M. — José Lopez.

CIFUENTES

El Juez de primera instancia é instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Mariano Cristobal Jimenez, se sacan á pública segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio y las demás condiciones de la primera, los bienes embargados que se describen en el edicto inserto en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 55 del siete de Mayo último.

El remate se celebrará el día 11 del actual para los muebles, y el 28 para las fincas, á las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Cifuentes á 1.º de Diciembre de 1909. — Francisco Crespo. — P. S. M. — Ramon de la Fuente.

JUZGADOS MUNICIPALES

ATIENZA

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, que se ha de proveer en la forma que establece la Ley Orgánica del poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, den-

tro del plazo de quince dias, á contar desde la publicación del presente edicto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del que la quiera solicitar, remitiéndose las solicitudes á dicho centro, dentro del término fijado.

Dado en Atienza á 1.º de Diciembre de 1909. — El Juez municipal, Juan Ruilopez.

CASPUEÑAS

Don Policarpo Pardo Ayuso, Juez municipal de la villa de Caspueñas.

Hago saber el pago á Jacinto Anciano Escarpa, vecino de esta misma localidad, de la cantidad de seis fanegas y media de trigo y gastos y costas, el primero, Roque Anciano Avellano, y el segundo, León Escarpa Sanz, cinco fanegas de trigo, mas los gastos y costas originadas en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado municipal, y apelada fué la sentencia dictada por este Tribunal municipal, condenando á los demandados al pago de las referidas cantidades y admitida fué la apelación interpuesta por éstos y se remitió al Juzgado de primera instancia del partido de Brihuega, y este Sr. Juez de primera instancia confirmó la sentencia dictada por el Tribunal de Caspueñas, condenando á los apelantes al pago de las rentas de las seis fanegas y media de trigo y costas y gastos originados al Roque Anciano, y cinco fanegas de trigo al León Escarpa y costas y gastos originados en este expediente, se sacan en primera subasta simultáneamente en este Juzgado los embargos siguientes del primero, Roque Anciano Avellano:

	Peset.	Cent.
Una viña en este término municipal y sitio denominado Cerro Guadalajara, poblada de vides, de haber cuatro fanegas de tierra; linda por N. con viña de Nicolás Sanz Escarpa, E. con tierra de Teleforo Perucha, S. camino del Colmenar y P. con tierra de Antonio Maestro Escarpa, tasada en	1000	»
Del segundo, León Escarpa Sanz, una casa en Caspueñas, calle del Cantón, número 13, que consta de planta baja, portal, sala con su alcoba y cuadra, y en la planta alta de cocina y cámara; linda por derecha entrando con casa de herederos de Sabino del Campo, izquierda con un caño de bodega del mismo dueño, tasada en	400	»
Al mismo, un caño de bodega en la calle del Cantón, sin número, con cuatro veleces, las cuatro una sesenta arrobas; linda según su entrada por la derecha con la casa del mismo dueño, por izquierda y espalda con casa de Casto Peña, tasado caño y veleces en	215	»
Total	1615	»

La subasta tendrá lugar el día seis del próximo mes de Diciembre y hora de las dos de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado municipal, que será la primera subasta, y para hacerla será requisito indispensable presentar el postor la cédula personal corriente y depositar en mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación de dichas tres fincas.

Dado en Caspueñas á veintitres de Noviembre de mil novecientos nueve. El Juez municipal, Policarpo Pardo. — P. S. M. — El Secretario habilitado, Marcelino Parlorio.

(c) Ministerio de Cultura 2006